Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

ANUNCIO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE TOLEDO SOBRE DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE COLECTIVO URBANO DE VIAJEROS DE LA CIUDAD DE TOLEDO EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA Y ADOPCIÓN DE LAS MEDIDAS OPORTUNAS

La Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo, en sesión ordinaria de fecha 29 de octubre de 2014 inició expediente relativo a la contratación, en régimen de concesión administrativa, de la "Gestión del Servicio Público de transporte colectivo urbano de viajeros de la Ciudad de Toledo".

El "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo del día 7 de noviembre de 2014 publicó el correspondiente anuncio de exposición pública de los pliegos y de la convocatoria de licitación.

Resultando que iniciado el procedimiento de adjudicación se ha detectado la omisión del trámite previo de publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea de los datos de la autoridad competente, tipo de adjudicación considerado, y servicios y territorio potencialmente afectados por la adjudicación, contenidos en el artículo 7.2 del Reglamento CE 1370 de 2007 de 23 de octubre.

En consecuencia, La Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo, en sesión ordinaria de fecha 4 de diciembre de 2014 ha adoptado acuerdo en los siguientes términos:

Primero.- Desistir del procedimiento de licitación incoado para la contratación, en régimen de concesión administrativa, de la gestión del servicio público de transporte colectivo urbano de viajeros de la ciudad de Toledo.

Segundo.- Proceder a dar cumplimiento a la publicidad previa de dicho procedimiento de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea, en los términos previstos en el artículo 7.2 del citado Reglamento 1370 de 2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre.

Tercero.- Adoptar las medidas necesarias para, en evitación de la interrupción del servicio, proceder a prórroga del contrato de dicho servicio público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5.5 del Reglamento citado.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos oportunos.

Toledo 11 de diciembre de 2014.-La Concejal Delegada de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior, Paloma Heredero Navauel.

N.º I.- 10924